



AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

Plaza de las Eras nº 5 C.P. 45216 . Telf. 925 544065. Fax 925 52 97 01

E-mail: aedl@carranque.es. Web: www.carranque.es.

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad por lo requerido por el Servicio Público de Empleo de Castilla la Mancha a efectos de acogerse a las ayudas ofertadas para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de empleo Juvenil, de acuerdo con la Orden 131/2018 de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, empresas y empleo, y en relación a la Resolución de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General de programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativa de Empleo Juvenil, el que suscribe, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVO

Convocar proceso selectivo y aprobar las bases que regirán dicho procedimiento con el contenido que se describe

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JOVENES CUALIFICADOS/AS INSCRITOS/AS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL

Que en relación a la subvención realizada por este Ayuntamiento mediante Decreto número 2018-0257 de 14 de septiembre de 2018, para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de empleo Juvenil, de acuerdo con la Orden 131/2018 de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, empresas y empleo, y en relación a la Resolución de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General de programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativa de Empleo Juvenil, se convoca proceso selectivo para la contratación de 4 trabajadores desempleados de Castilla la Mancha, al amparo de la propuesta de Resolución Provisional de la Dirección Provincial de Toledo

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objeto de la presente convocatoria, es la contratación de 2 trabajadore/as en régimen laboral temporal, en aplicación de la Resolución de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General de programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones para financiar **proyectos para el empleo de personas cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, cofinanciada por el Programa Operativa de Empleo Juvenil para la ejecución de los siguientes proyectos:

1 -Proyecto de apoyo al turismo cultural y arqueológico.



AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

Plaza de las Eras nº 5 C.P. 45216 . Telf. 925 544065. Fax 925 52 97 01

E-mail: aedl@carranque.es. Web: www.carranque.es.

PERFIL PROFESIONAL: GUIA TURISTICO, DIPLOMADO EN TURISMO, CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE PROMOCIÓN TURISTICA, LICENCIADOS/AS EN HISTORIA DEL ARTE, PREFERIBLEMENTE CON IDIOMAS.

2 Proyecto para el desarrollo de actividades pedagógicas adecuadas para niños de entre 0 y 3 años.

PERFIL PROFESIONAL: TECNICO ESPECIALISTA EN EDUCACION INFANTIL, DIPLOMADOS EN EDUCACION INFANTIL O TITULACION EQUIVALENTE

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO

A las personas contratadas en el marco de la presente convocatoria les será de aplicación lo establecido en las presentes bases en el marco legal de la Orden 131/2018 de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, empresas y empleo, en relación con la Resolución de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General de programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativa de Empleo Juvenil, además de la legislación general sobre función pública y función pública local y en la normativa laboral, observada la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en lo que pudiera afectar.

TERCERA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y CAUSAS DE EXCLUSION.

Se deberán cumplir además de los requisitos generales, los específicamente establecidos en la Orden 131/2018 de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, empresas y empleo de bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas Jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

2.1 Requisitos Generales:

- a. Tener cumplidos los 18 años de edad y ser menor de 30. (Artículo 7 de la Orden 131/2018 más arriba referenciada)
- b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar
- c. No hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.



AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

Plaza de las Eras nº 5 C.P. 45216 . Telf. 925 544065. Fax 925 52 97 01

E-mail: aedl@carranque.es. Web: www.carranque.es.

- d. Estar inscritos como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, lo que supone, entre otros requisitos, no haber trabajado, recibido acciones educativas, ni acciones formativas, en el día natural anterior a la fecha de formalización de contrato.
- e. Estar en posesión del título Universitario o de formación profesional de grado medio o Superior o títulos reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes del sistema educativo, o del certificado de Profesionalidad, de causado a lo previsto en la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la formación Profesional.

TERCERA: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el día 26 hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2018**, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas, en Ayuntamiento de Carranque.

La Modalidad contractual será un contrato a tiempo completo de 12 meses de duración y equivalente a un trabajador comparable con la entidad contratante, de acuerdo al artículo 9 de la Orden 131/2018

CUARTA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud en Ayuntamiento de Carranque de 9:00 a 13:00 horas, acompañada de la siguiente documentación:

- Modelo normalizado de Solicitud
- Demanda de Empleo
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Titulación exigida en cada unos de los Proyectos.
- Inscripción en el Sistema de garantía Juvenil
- Fotocopia del Certificado de Discapacidad, igual o superior al 33% compatible con el puesto a desempeñar, junto con declaración jurada de que puede realizar las funciones.
- En caso de víctima de violencia de género, se justificará a través de un informe del Órgano competente (Centro asesor de la mujer) que certifique la existencia de medidas vigentes como Víctima de Violencia de género o sentencia judicial al respecto.

QUINTA: ORGANO DE SELECCIÓN.



AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

Plaza de las Eras nº 5 C.P. 45216 . Telf. 925 544065. Fax 925 52 97 01

E-mail: aedl@carranque.es. Web: www.carranque.es.

Se designará por la Entidad Local beneficiaria de la subvención, conforme al procedimiento establecido en la legislación de Régimen Local y en la concordancia relativa al personal al servicio de las Administraciones Públicas para la selección de personal laboral. (Artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015 de 01 de Octubre) La selección se realizará conforme a los conceptos y puntuación que se detallan en el ANEXO I.

La Comisión de selección estará constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ángel Sainz Merchán
SUPLENTE: Ernesto Rodríguez Cubas
VOCAL TITULAR: Rosa Pérez Díaz
VOCAL SUPLENTE: M^a Teresa Crespo Matilla
VOCAL TITULAR: Julia Yepes Maestre
VOCAL SUPLENTE: Gabriel Lázaro Isabel
VOCAL TITULAR: Sara Ayuso Martín
VOCAL SUPLENTE: José Ignacio Saz Gimeno
SECRETARIA: M^a Mercedes Rubio Cepeda

ANEXO I (BAREMACIÓN):

Para la selección de las personas a contratar, que deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 7, se aplicarán los siguientes criterios por orden de prioridad, siempre que su perfil de adecúe al puesto de trabajo ofertado:

1. Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.
2. Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%
3. Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
4. En caso de empate se determinará por la antigüedad en la demanda de empleo

No podrán introducirse en la selección de las personas a contratar, criterios que puedan impedir la libre circulación de trabajadores/as, tales como el empadronamiento en un determinado municipio. En todo caso, el procedimiento de selección deberá garantizar la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, en relación con las personas participantes que cumplen los requisitos de acceso. No se considerará como criterio de acceso al programa, la realización de pruebas, entrevistas personales de trabajo, ni la valoración de currículum o experiencia de los aspirantes.

Iniciado el procedimiento de selección, ante la falta de personas candidatas, su idoneidad u otras circunstancias, la entidad beneficiaria podrá proponer a la oficina de empleo que amplíe los criterios de sondeo de la oferta de empleo

El Alcalde

Vº. Bº.

La Secretaria



AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

Plaza de las Eras nº 5 C.P. 45216 . Telf. 925 544065. Fax 925
52 97 01

E-mail: aedl@carranque.es. Web: www.carranque.es.

D. Javier Martin Manglano

M^a MERCEDES RUBIO CEPEDA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE